



Resolución Gerencial General Regional

N° 357-2024-GRA/GGR

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 208-2024-GRA/GR, de fecha 03 de abril del 2024, el Informe N° 1012-2024-GRA/ORAJ, emitido por la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, en fecha 03 de junio del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece la estructura, organización, competencia y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, la Décima Disposición Complementaria y Final del Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, que aprueba los "Lineamientos de Organización del Estado"; y sus modificatorias, prevén que de forma excepcional es factible crear unidades funcionales al interior de una unidad orgánica, siempre que ello se sustente en determinados aspectos como son: la existencia de problemática identificada, el volumen de operaciones o los recursos que esta gestiona para el cumplimiento de sus funciones, de forma tal que resulte factible diferenciar las líneas jerárquicas y el alcance de la responsabilidad, debiendo tenerse en cuenta que la unidad funcional, no constituye por sí misma una unidad de organización, sino un equipo de trabajo al interior de la unidad orgánica, asimismo se precisa que este Equipo de Trabajo está a cargo de un Coordinador;

Que, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 208-2024-GRA/GR, de fecha 03 de abril del 2024, se crea la "Unidad Funcional de Archivo Central -UFAC" y define las funciones a cargo y bajo responsabilidad de la citada Unidad Funcional;

Que, en dicho contexto, corresponde emitir el respectivo acto administrativo que precise a cargo del trabajador que estará asignada las funciones de Coordinador de la "Unidad Funcional de Archivo Central -UFAC";

De conformidad con lo prescrito en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la Ordenanza Regional N.° 508-2023-AREQUIPA y Resolución Ejecutiva Regional N° 270-2024-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – ASIGNAR a la **ABG. JULIA DEIDAMIA ARANZAMENDI NINACONDOR**, las funciones de Coordinador de la "Unidad Funcional de Archivo Central -UFAC" del Gobierno Regional Arequipa.

ARTÍCULO 2°. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Abg. Julia Deidamia Aranzamendi Ninacondor.

ARTICULO 3°. – PONER en conocimiento la presente Resolución a la Secretaria General y dependencias pertinentes del Gobierno Regional de Arequipa.



ARTICULO 4°. – PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Arequipa (<https://www.regionarequipa.gob.pe>).



Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa a los **veinticuatro (24)** días del mes de **julio** del 2024.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

.....
Mg. Norma Mamani Coila
GERENTE GENERAL REGIONAL

VCHQ/RAV